



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

**Convocatoria Ayudas a la Movilidad
para asistencia al Curso
Iberoamericano UNIA-UNAM 2025
“México y España: una simbiosis de
identidades y conexiones” (La
Rábida – Julio 2025)**



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR), atendiendo a lo que se recoge en sus estatutos aprobados el 30 de noviembre de 2021, en Palos de la Frontera – Huelva (España), y favoreciendo la Línea de Actuación recogida en ellos de “ORGANIZAR CURSOS Y POSGRADOS REGIONALES”, ha adoptado la decisión de realizar un Curso Iberoamericano conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (México) entre los días 7 y 9 de julio de 2025. Esta actuación desarrollada por el GUILR, favorece el fomento de alianzas estratégicas entre universidades y potencia la formación de talento humano.

Para tal fin, la Asociación convoca estas “Ayudas a la movilidad” que facilitarán a los solicitantes la asistencia al Curso Iberoamericano UNIA-UNAM 2025 “México y España: una simbiosis de identidades y conexiones”, que se realizará en La Rábida (España) durante el próximo mes de julio.

Con la presente convocatoria se procede a establecer el procedimiento y los criterios para la concesión de las ayudas objeto de la misma.

ESTE GRUPO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. – Convocar ayudas con carácter general, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución, para estudiantes matriculados en alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida (en el caso de Grado, estudiantes de último curso), que además se matriculen en el Curso Iberoamericano que oferta la Universidad Internacional de Andalucía conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (México) a desarrollar en el mes de julio de 2025.

Segundo. – Estas ayudas serán financiadas con cargo a la anualidad 2025 del presupuesto del GUILR, por una cuantía máxima de 14.000€, e imputadas a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Tercero. – El procedimiento de concesión de las ayudas se considera iniciado de oficio con la presente convocatoria.

ANEXO I

Objeto de las Ayudas. Estas ayudas tienen por objeto fomentar la participación en la programación del Curso Iberoamericano UNIA-UNAM 2025 “México y España: una simbiosis de identidades y conexiones”, cubriendo gastos de desplazamiento y matrícula.



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

Modalidad de Ayudas. Se convocan ayudas por un importe total de 14.000€ máximo que se distribuirán en dos modalidades (si no se cubren las plazas de una modalidad, la comisión de evaluación de las solicitudes tendrá la potestad de trasladar el montante sobrante a la otra modalidad):

A. NUEVE ayudas para alumnos de **universidades del GUILR, que debiendo realizar un vuelo transoceánico realicen el curso iberoamericano en La Rábida (España)**. Se cubrirán ayudas de desplazamiento y matrícula por un importe máximo de 1.400€. Destinando un total de 12.600€ para esta modalidad.

B. SIETE ayudas para alumnos de **universidades del GUILR que realicen el curso iberoamericano en La Rábida (España)**. Se cubrirán ayudas de desplazamientos y matrícula por un importe máximo de 200€. Destinando un total de 1.400€ para esta modalidad.

Incompatibilidades. Solo se concederá una ayuda por persona solicitante, como máximo. En este sentido, los solicitantes de Ayudas deberán hacer constar la modalidad en la que está interesado/a participar.

Solicitantes. Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado establecido al efecto, que se podrá obtener a través de la web del GUILR: <https://www.grupolarabida.org>

Las solicitudes se podrán presentar a través del correo grupolarabida@grupolarabida.org. Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico direccion@grupolarabida.org

Plazos. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el día 5 de abril de 2025, inclusive.

Documentación. Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo antes mencionado, la siguiente documentación:

1. a) A entregar con la solicitud:
 - Impreso de solicitud
 - Comprobante de estar cursando alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida. .- Nota Media de la titulación finalizada o en el caso de Grado (estudiantes de último curso), nota media de los cursos realizados
 - Fotocopia de la matrícula en el curso y donde se refleje la modalidad a la que opta.
 - Resguardo del pago efectuado
 - DNI o Pasaporte
2. b) Una vez concedida la ayuda, los beneficiarios de las mismas podrán aportar la copia del boleto aéreo y resguardo del pago de la matrícula y el número de cuenta y titularidad de la misma para recibir anticipadamente el



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

50% de la ayuda. Una vez terminado el curso, entregarán el certificado de asistencia del mismo para la recepción del otro 50% de la ayuda concedida.

Selección. El estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de los posibles beneficiarios se llevará a cabo por una Comisión formada por la Directora Ejecutiva de GUILR, el Vicerrector de Empleabilidad y Redes Internacionales de la UNIA y un representante de la UNAM.

Para la adjudicación de las ayudas, los criterios de selección serán los siguientes:

- a. La nota media del expediente (nota media) de los estudios finalizados o en estudiantes de último curso de Grado (se atenderá a la media de los cursos realizados) en la Universidad del GUILR (máximo un 70% de la puntuación final).
- b. Motivación y expectativas, expresadas en el impreso de solicitud respecto del curso en el cual se haya matriculado, la adecuación con su perfil académico, la contribución del curso a su formación académica (máximo un 30% de la puntuación final).

Propuesta de Resolución. Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes de ayudas, la Comisión hará pública la propuesta de adjudicación provisional de solicitudes admitidas por orden de prelación atendiendo a la puntuación total, detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados anteriores.

Contra la propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen conveniente en el plazo de siete días hábiles a contar desde su publicación, enviando escrito motivado a la dirección de correo grupolarabida@grupolarabida.org

Resolución. La resolución de concesión definitiva que adoptará el Presidente, a propuesta de la Comisión, se hará pública a través de la página web del GUILR.

Revocación. Las adjudicaciones de las ayudas serán revocadas totalmente, de manera que deberá devolverse el importe total de la ayuda concedida o disfrutada, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación y falseamiento de datos por parte del solicitante o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.

Descarga impreso solicitud:

https://drive.google.com/file/d/1kydAFFYkKPF5C6_Q0ua63EUsO17MuXc2/view?usp=share_link